



DECRETO N° 0227/24

San Martín de los Andes, 06 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para prestar servicios de asesoramiento y coordinación en todo lo que se relaciona a las Políticas Públicas dentro del ejido municipal, en nexa con las fuerzas de la Policía de la Provincia y Nación y Organismos Públicos y Privados, asesoramiento de estrategias públicas, prevención del delito y seguridad ciudadana.

Que, el Sr. TRONCOSO MAURICIO cumple con los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **TRONCOSO MAURICIO CUIT N° 20-20596375-9**, como Director de Seguridad Ciudadana, realizando tareas de asesoramiento y coordinación en todo lo que se relaciona a las Políticas Públicas dentro del ejido municipal, en nexa con las fuerzas de la Policía de la Provincia y Nación y Organismos Públicos y Privados, asesoramiento de estrategias públicas, prevención del delito y seguridad ciudadana, se incluye en el contrato la carga de **combustible por 30 (treinta) litros semanales**, en YPF de Vega San Martín, en su vehículo particular **Volkswagen Suran 1.6 Dominio PGI-279**, para desplazarse dentro del ejido municipal, a trabajar con las comisiones vecinales, grupos de vecinos auto convocados y demás instituciones que requieran resoluciones sobre temáticas de seguridad, debido a que esta Dirección no cuenta con vehículo institucional para tal fin. Desde el **01 de enero al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$ 852.026 (ochocientos cincuenta y dos mil veintiséis) mensuales, haciendo un total de \$ **5.112.156 (pesos cinco millones ciento doce mil ciento cincuenta y seis)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo."

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes